

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Diálogo de la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2018-MDT-A.

Tambogrande, 19 de Enero del Año 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTO:

EL INFORME N° 055-2018-MDT-GM, de fecha 19 de Enero de 2018, de la Gerencia Municipal, **INFORME N° 044-2018-MDT-GAJ**, de fecha 18 de Enero de 2018, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 017-2018-MDT-PDDC-ST**, de fecha 17 de Enero de 2018, del Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil-Tambogrande, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante **INFORME N° 017-2018-MDT-PDDC-ST**, de fecha 17 de Enero de 2018, el Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil-Tambogrande, alcanza para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, el **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE AÑO 2018;**

Que, mediante **INFORME N° 044-2018-MDT-GAJ**, de fecha 18 de Enero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo los **ANTECEDENTES que detalla en su informe**, el mismo que forma parte de la presente Resolución. **En el Punto N° II.-ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIONE, ENTRE OTROS ASPECTOS**, señala que revisado el proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, del Año 2018, se advierte que estos se ajustan a la normativa vigente en la materia, por lo tanto **OPINA** que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe el citado Reglamento;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo señalado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 055-2018-MDT-GM**, de fecha 19 de Enero de 2018, y al amparo de los Artículos 9° 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE AÑO 2018, cuyo objetivo es contribuir con el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Tambogrande-GTGRD, contando con un documento normativo que establezca los procedimientos técnicos y administrativos para una adecuada implementación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del Riesgo de Desastres. **El presente Reglamento consta de VII Capítulos, 21 Artículos, Disposiciones Complementarias y Finales: Primera, Segunda y Tercera**, de conformidad con lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su **Informe N° 044-2018-MDT-GAJ**, de fecha 18 de Enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente **DECRETO**, a los **Integrantes del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE**, de acuerdo a sus funciones, en todas las Entidades que conforman el **SINAGERD-SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación del presente Decreto, través de la página web y vitrinas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Responsable de la Página Web, **Integrantes del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE**, Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil-Tambogrande, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE